



**Secretaría Distrital
de las Mujeres y
la Inclusión Social**



Barrancabermeja, Junio de 2026

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otrosí aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego OTROSÍ ACLARATORIO A LA PUBLICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL CONVENIO No. 3277-2026

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
FUNDACION MI QUERIDO VIEJO	OTROSÍ ACLARATORIO A LA PUBLICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL CONVENIO No. 3277-2026

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBIÑA
Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Ortega	Abogada Exr		Jun 18 2026
Revisó:				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.



OTROSÍ ACLARATORIO A LA PUBLICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL
CONVENIO No. 3277-2026

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	FUNDACION MI QUERIDO VIEJO
NIT:	829002462-6
DIRECCION:	CL 71 # 32- 32 Barrio La Floresta
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA YANETH DIAZ GOMEZ
IDENTIFICACION:	63.465.998 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$352.543.680), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$313.043.680) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.500.000).
DURACION:	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP NO. 26-04028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 3548 DEL 10 DE ABRIL DE 2026
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BPPID 20240680810072 y BPIN 2024680810061.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE JUNIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber KELLYN LUDID BAEZA URBINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria Distrital de las Mujeres y La Inclusión Social nombrada mediante Decreto No. 657 del 10 de Noviembre de 2025, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaria Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del CONVENIO No. 3277-2026, y por otra parte DIANA YANETH DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.465.998 DE BARRANCABERMEJA en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION MI QUERIDO VIEJO, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ ACLARATORIO A LA PUBLICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL CONVENIO No. 3277-2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la FUNDACION MI QUERIDO VIEJO, el día 11 de Mayo de 2026, se suscribió el convenio de la referencia, con el siguiente objeto contractual: "FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", cuyas especificaciones reposan en el encabezado de la presente acta.
2. Que se suscribió ACTA DE INICIO el día CINCO (05) de JUNIO de 2026.
3. Que se presentó la documentación correspondiente para realizar el primer desembolso por parte de la Dirección de Contabilidad y Tesorería, dentro de la ejecución del presente convenio, y revisada la misma se observó un error en la publicación de la factura aportada por la Fundación, toda vez que se anexó una errada.
 - COLOCANDOSE: " Factura Electrónica de Venta No. FE 111 desembolso según convenio 3177-24".



- SIENDO CORRECTA: "Factura Electrónica de Venta No. FE 112 primer desembolso según convenio 3277-26".

⇓ EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE:

-PRIMERO: ACLARAR que la factura válida correspondiente al primer desembolso dentro de la ejecución del convenio de la referencia es la siguiente: "Factura Electrónica de Venta No. FE 112 primer desembolso según convenio 3277-26".

-SEGUNDO: Las demás consideraciones de la publicación de la cuenta No. 01 dentro del CONVENIO No. 3277-2026, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

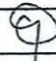
En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 16 días del mes de Junio de 2026.

Por el Municipio,


KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

Por la Fundación,


DIANA YANETH DIAZ GOMEZ
Representante legal FUNDACION MI QUERIDO VIEJO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Doce	Asesada ex		Junio 2026
Reviso:				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACIÓN MI QUERIDO VIEJO
NIT 829.002.462-6
CL 73 34 B 44 36 60 BRR CIUADAELA
PIPATON
Tel: (037) 3023768710
Barrancabermeja - Colombia
amordedios@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 112

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	Teléfono	(037) 6115555
Dirección	CRA 5 50 43	Ciudad	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2026, 06:54
Expedición	16/06/2026, 06:54
Vencimiento	16/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	primer desembolso según convenio 3277-26	1.00	125,217,472.00

Total items: 1

Total Bruto	125,217,472.00
Total a Pagar	125,217,472.00

Valor en Letras:

Ciento veinticinco millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 125,217,472.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081376805 aprobado en 20241011 prefijo FE desde el número 101 al 1000 Vigencia: 6 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 6*1000
CUFE: 2e70ab02c459eb12afb52f9dd13fc8037d57d8c4728a63911e614f5e0a0dfea1713c9f1d527797764a2d29a228fe947

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1

Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACIÓN MI QUERIDO VIEJO**, identificado(a) con **NIT JURÍDICO 829.002.462-6** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA AHORRO AH No. 0013035000200210803** la cual maneja recursos del convenio **No 3277-26 "FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, la cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **9 días del mes de junio del año 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

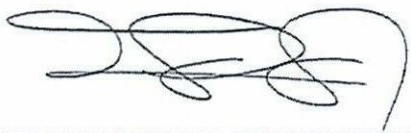
Cuenta de 9 dígitos: 335210803

Cuenta de 10 dígitos: 0335210803

Cuenta de 16 dígitos: 0335000200210803

Observación: los rendimientos financieros serán reintegrados al distrito de Barrancabermeja.

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.